



Bogotá D. C., nueve (9) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2017-00193-00
Demandantes	Aydee Villa Trujillo y otro
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional
Providencia	Auto corre traslado y fija fecha y hora para audiencia de pruebas

1. ANTECEDENTES

La parte demandante acreditó el trámite del oficio 1076-J.60, para la obtención de las pruebas pendientes, por lo cual se le había realizado requerimiento previo.

El Mayor Nelson Cuta Silva – Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón Operaciones Terrestres N° 21, presenta respuesta al oficio del despacho y aporta: copia del auto de archivo de fecha 12 de enero de 2016, dentro de la indagación preliminar N°003 – 2015 e igualmente anexa copia de la orden del día de fecha 12 de mayo de 2015, de la Brigada Móvil N°27.

Del mismo modo, se recibe oficio signado por el Jefe Sección Jurídica Dirección de Personal Ejército Nacional – Teniente Coronel Carlos Mauricio Peña Jiménez, con el que remite el informativo administrativo por muerte N°003 de fecha 18 de mayo de 2015, correspondiente al soldado profesional – Wilmer Esteban Sanchez Villa.

2. CONSIDERACIONES

Atendiendo lo anterior se hace necesario correr traslado de los oficios signados por: El Mayor Nelson Cuta Silva – Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón Operaciones Terrestres N° 21 y por el Jefe Sección Jurídica Dirección de Personal Ejército Nacional – Teniente Coronel Carlos Mauricio Peña Jiménez.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Correr traslado a las partes, por el término de cinco (5) días, los oficios signados por: El Mayor Nelson Cuta Silva – Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón Operaciones Terrestres N° 21 y por el Jefe Sección Jurídica Dirección de Personal Ejército Nacional – Teniente Coronel Carlos Mauricio Peña Jiménez, vistos a folios 217 a 229.

SEGUNDO: Fijar el día veintinueve (29) de mayo de dos mil diecinueve (2019) a las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.) para la reanudación de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en **ESTADO ELECTRÓNICO 20 del DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)** publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co



HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario